



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2021.

**DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.**

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted

**ATENTAMENTE**

**Dip. Blanca Amelía Gámez Gutiérrez  
Presidenta**



Maky S



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

**LXVI LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PARLAMENTO ABIERTO**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SEPTIEMBRE 2020 – AGOSTO 2021**

LEAT/GOR/ORMO/FASC



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## INTEGRANTES



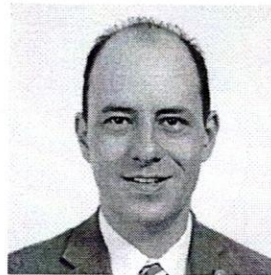
Blanca Gámez Gutiérrez  
Presidenta



Janet Francis Mendoza Berber  
Secretaria



Anna Elizabeth Chávez Mata  
Vocal



Jorge Carlos Soto Prieto  
Vocal

LEAT/GOR/ORMO/FASC



A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **primero de septiembre del año dos mil veinte, al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno**, dentro del tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto**, tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidenta de la **Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto**, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este año de ejercicio legislativo, se ha **reunido en 10 ocasiones**, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

Para el correcto desahogo de los asuntos turnados se realizaron **23 mesas de trabajo**, con autoridades de los tres Poderes del Estado, así como especialistas y demás personas involucradas en los temas de nuestra competencia. Además fueron turnadas **5 iniciativas** para su análisis y, en su caso, dictaminar las propuestas de ley, de decreto y demás asuntos, a través de un trabajo plural y coordinado con las y los integrantes de la Comisión.

LEAT/GOR/ORMO/FASC



• **Asuntos turnados durante el periodo señalado: 5**

| No. | ASUNTO | DESCRIPCIÓN  |
|-----|--------|--|
| 1   | 2040   | Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, presente un informe financiero a esta Representación, donde lleva el control contable de los saldos y rendimientos anuales que generan las cuentas individuales, los cuales no podrán ser inferiores a la tasa de inflación anual más dos puntos porcentuales, el cual está obligado a publicar cada mes, según la ley. |
| 2   | 2074   | Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y derogar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para armonizarlo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de declaración patrimonial.   |
| 3   | 2447   | Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la máxima publicidad en todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, vinculando a la luz pública los argumentos, razonamientos y criterios para emitirlos.  |
| 4   | 2552   | Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de introducir de forma expresa el uso y acceso a las redes sociales como parte de la libertad de expresión.  |
| 5   | 2671   | Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la fracción II, del   |

LEAT/GOR/ORMO/FASC



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | Apartado A, del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de introducir de forma específica la protección de la información biométrica como datos personales del ciudadano y los principios constitucionales a las que se debe sujetar su uso y resguardo como parte de la vida privada y libertad de las personas. |
|--|--|---|

• Dictámenes aprobados por el Pleno durante el periodo señalado: 11

| No. | ACUERDO O DECRETO.        | DESCRIPCIÓN.  |
|-----|---------------------------|---|
| 1   | <b>ACUERDO No. 552/20</b> | Se exhorta al Congreso de la Unión, para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto de reforma constitucional en materia de justicia cotidiana, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de septiembre de 2017, expida a la brevedad la legislación única en materia procesal civil y familiar, y que en esta se contemple la regulación de los medios electrónicos en los procesos judiciales |
| 2   | <b>ACUERDO No. 553/20</b> | Se da por satisfecha la iniciativa con carácter de acuerdo, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a través de la cual pretendía exhortar al Poder Judicial del Estado, para que en uso de sus atribuciones se garantizara el principio de publicidad a los medios de comunicación, sin violar el debido proceso y la presunción de inocencia del imputado; lo anterior, toda vez que la legislación vigente en la materia ya establece la regulación                             |

LEAT/GOR/ORMO/FASC



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

|          |                           |  |
|----------|---------------------------|--|
|          |                           | para la garantía del principio de publicidad en las audiencias, junto con sus excepciones y restricciones, la cual es de observancia obligatoria para todos los órganos jurisdiccionales.  |
| <b>3</b> | <b>ACUERDO No. 554/20</b> | Se exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus atribuciones, tenga a bien expedir los lineamientos o acuerdos generales sobre el acceso de periodistas y medios de comunicación a las audiencias públicas, a fin de garantizar el principio de publicidad sin violar el debido proceso y la presunción de inocencia de las personas imputadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 131, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. |
| <b>4</b> | <b>DECRETO No. 968/21</b> | Se expide la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.<br><br>Iniciativa analizada en <b>Unidas</b> con la Comisión de Educación.   |
| <b>5</b> | <b>DECRETO No. 969/21</b> | Se reforman y derogan diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para armonizarlo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de declaración patrimonial.  |
| <b>6</b> | <b>ACUERDO No. 716/21</b> | Se da por atendida la iniciativa con carácter de decreto que pretendía determinar como causa justificada la no presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de   |

LEAT/GOR/ORMO/FASC



|   |                           |   |
|---|---------------------------|---|
|   |                           | intereses, en los plazos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado, por la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-Cov2 (COVID-19), y se ampliarán los plazos para la presentación de las citadas declaraciones. Lo anterior, toda vez que este Poder Legislativo ha emitido los Acuerdos No. 532/2020 y 576/2020, con los cuales se solucionan las inquietudes planteadas en la iniciativa.   |
| 7 | <b>ACUERDO No. 790/21</b> | Se da por atendida la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, la cual pretendía exhortar a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para que presentara un informe financiero a este Congreso sobre el control contable de los saldos y rendimientos anuales de las cuentas individuales de las personas aseguradas, los cuales, según la Ley, no pueden ser inferiores a la tasa de inflación anual más dos puntos porcentuales; lo anterior, toda vez que la Comisión dictaminadora ha recibido por parte de esta institución el oficio No. DPCE-278/2020, en donde se informa sobre los mecanismos de inversión de dichos fondos, así como los rendimientos que actualmente están siendo generados. |
| 8 | <b>ACUERDO No. 815/21</b> | Se dan por atendidas las iniciativas con carácter de acuerdo No. 958 y 1720, presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores, las cuales pretendían exhortar al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, a través de su Comité Técnico, para solicitar que se transparentara el uso y   |

LEAT/GOR/ORMO/FASC





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

|   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
|   |                           | <p>destino de sus recursos, incluyendo las carpetas de los proyectos de infraestructura del año 2019, así como para que se abstuviera de realizar incrementos en las tarifas correspondientes; lo anterior, toda vez que la Comisión dictaminadora, en reunión de fecha 8 de abril de 2021, recibió al Titular de la Unidad de Transparencia de esta entidad paraestatal, el cual expuso que la información solicitada se encuentra actualmente publicada en el portal oficial de internet del Fideicomiso, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia; y que los incrementos tarifarios son una condición que debe ser observada para mantener el Título de Concesión por medio del cual el Gobierno Federal confirió al Estado la explotación, uso y aprovechamiento de dichos puentes fronterizos.</p> |
| 9 | <b>DECRETO No. 853/21</b> | <p>Se da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, la cual proponía solicitar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, presentara un informe sobre el manejo de los pasivos a corto plazo, la situación y comportamiento de los adeudos que mantiene el Gobierno con los diferentes proveedores, así como con las razones por las cuales, se han reportado cambios en los indicadores 2 y 3 para el Estado de Chihuahua en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, toda vez que de la revisión efectuada por la Comisión, se desprende que se trata de información y documentación de carácter público, la cual</p>   |

LEAT/GOR/ORMO/FASC



|    |                |            |   |
|----|----------------|------------|---|
|    |                |            | puede ser consultada en el Portal de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.  |
| 10 | <b>DECRETO</b> | <b>No.</b> | Se reforma el artículo 81, fracción VII, y se adiciona el artículo 81 Bis, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la máxima publicidad en todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, vinculando a la luz pública los argumentos, razonamientos y criterios para emitirlas; así como establecer las obligaciones específicas en esta materia correspondientes del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.  |
| 11 | <b>ACUERDO</b> | <b>No.</b> | No es de aprobarse la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, la cual proponía presentar una iniciativa al H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 6º, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a las redes sociales como parte de los derechos a la libertad de expresión y acceso a la información. Lo anterior, toda vez que la propia norma constitucional ya reconoce en su texto que el derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole podrá ejercerse a través de cualquier medio de expresión, por lo que se estima innecesaria la inclusión de las redes sociales de forma expresa. |



**Número de Reuniones de Comisión: 10**

**Fecha:** 2 de septiembre de 2020

**Asunto:** Discusión y aprobación de tres dictámenes con carácter de acuerdo, de entre los que destacan un exhorto al H. Congreso de la Unión para que a la brevedad expida la legislación única en materia procesal civil y familiar, y que en esta se contemple la regulación de los medios electrónicos en los procesos judiciales.

**Fecha:** 21 de octubre de 2020

**Asunto:** Análisis y discusión de las tres iniciativas turnadas a la Comisión, de entre las cuales destacan los asuntos relacionados con los plazos y términos para la presentación de las declaraciones patrimoniales de servidores públicos, concretamente en lo que respecta a las personas trabajadoras del Poder Legislativo, así como de los municipios.

**Fecha:** 7 de enero de 2021

**Asunto:** Reunión de Comisiones Unidas con Educación y Cultura, en donde se aborda el análisis y discusión de la redacción propuesta por las mesas de trabajo respecto a la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua.

**Fecha:** 11 de enero de 2021

**Asunto:** Reunión de Comisiones Unidas con Educación y Cultura, en donde se presentó el análisis y aprobación del dictamen de la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua.

**Fecha:** 11 de enero de 2021

**Asunto:** Discusión y aprobación de dos dictámenes en relación con los plazos y términos para la presentación de las declaraciones patrimoniales de servidores públicos, concretamente en lo que respecta a las personas trabajadoras del Poder Legislativo, así como de los municipios; asimismo, definición de los trabajos relativos a la mesa técnica creada con el propósito de llevar a cabo el diseño de un mecanismo de evaluación del desempeño del Poder Legislativo.

**Fecha:** 8 de abril del 2021

**Asunto:** Análisis y discusión de cuatro iniciativas turnadas a la Comisión sobre distintos temas, contando con la participación de un representante del Fideicomiso de Puentes Fronterizos; así como aprobación de un dictamen con carácter de acuerdo en relación con un informe financiero solicitado sobre el control contable de los saldos y rendimientos anuales de las cuentas individuales de las personas aseguradas en Pensiones Civiles del Estado.

LEAT/GOR/ORMO/FASC



**Fecha:** 22 de abril del 2021

**Asunto:** Discusión y aprobación del dos dictámenes con carácter de acuerdo, en relación con unos exhortos solicitados al Ejecutivo del Estado, para informar sobre proyectos de infraestructura y tarifas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos; así como análisis de dos iniciativas, de entre las que destacan una propuesta de reforma al artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de publicidad de sentencias.

**Fecha:** 4 de junio de 2021

**Asunto:** Discusión y aprobación del proyecto de dictamen que determina no aprobar que proponía enviar una iniciativa al Congreso Federal para reformar el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de introducir de forma expresa el uso y acceso a las redes sociales; asimismo, discusión de 3 iniciativas, entre las que destaca la propuesta para reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de publicidad de sentencias, y en la que se da cuenta de una respuesta por parte del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

**Fecha:** 16 de julio del 2021

**Asunto:** Discusión y aprobación del dos dictámenes, entre los que destaca la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de publicidad de sentencias, para armonizarla con la Ley General.

**Fecha:** 25 de agosto del 2021

**Asunto:** Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado, en materia de combate a la Corrupción.

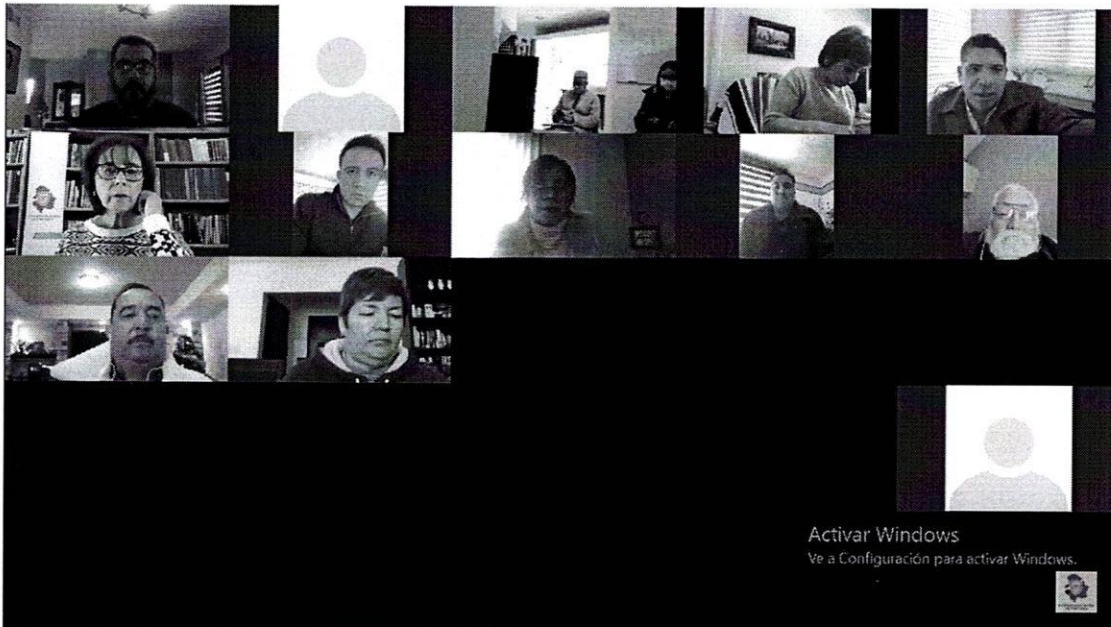
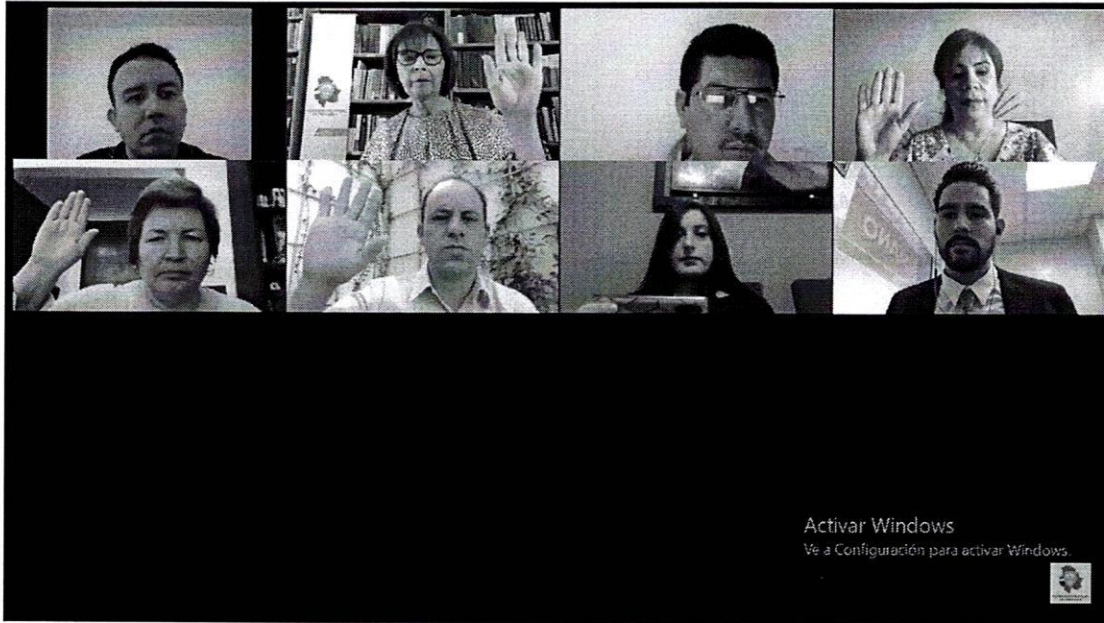


"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Fotos:



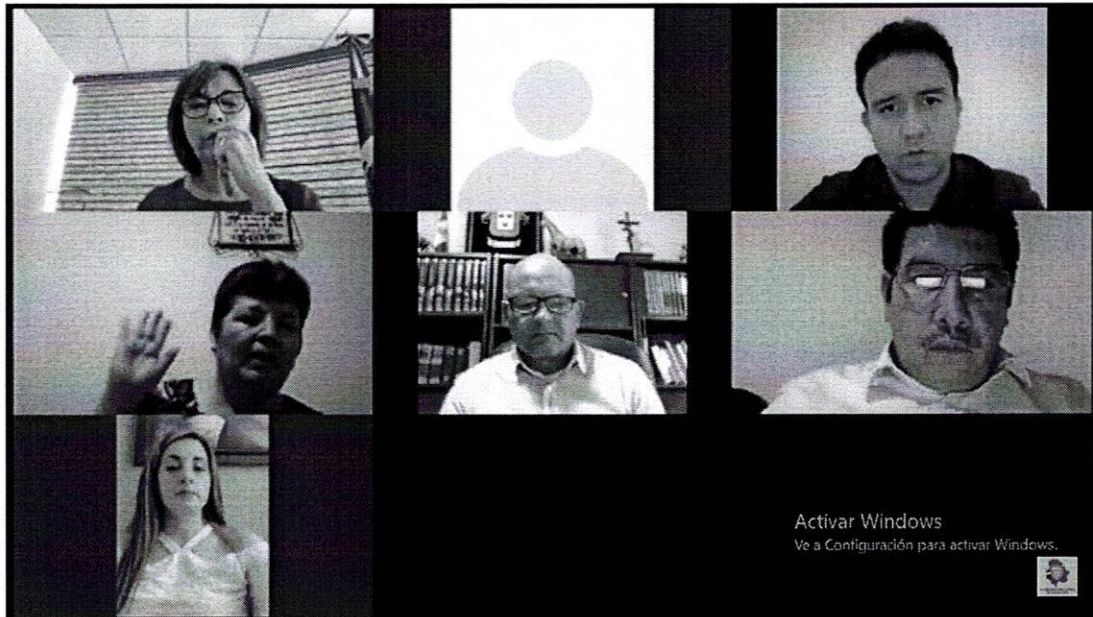
LEAT/GOR/ORMO/FASC



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



LEAT/GOR/ORMO/FASC